



RESOLUCIÓN SNC N° 298 /2018

"POR LA CUAL SE PRORROGA LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I, BASES Y CONDICIONES DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 188 PROGRAMA APOYO A EMPRENDIMIENTOS CULTURALES".

Asunción, 03 de mayo del 2018

VISTO: La nota DGDDyPC N° 46/2018, presentada por la Directora General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de fecha 30 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución SNC N° 188/2018 se aprueba las bases y condiciones para el Programa de "Apoyo a Emprendimientos Culturales".

Que, el Artículo 6 de la Ley 3051/2016 Nacional de Cultura, determina que la Secretaría Nacional de Cultura SNC, en sus objetivos básicos Inciso C; "...proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales".

Que, en el Anexo I de las bases y condiciones de "Apoyo a Emprendimientos Culturales" se establecen criterios de selección que avala el mecanismo de juzgamiento y que garantizan los derechos de los postulantes en igualdad de oportunidades.

Que, según nota DGDDyPC N°46/2018, en reunión de Directores Generales se ha "...decidido involucrar al CONCULTURA en el proceso de juzgamiento, el cual ha arrojado un resultado con alta calificación obtenida por los proponentes en los proyectos recibidos".

Que, en el anexo I de Bases y Condiciones, se establece las Etapas y Plazos para la Difusión pública de seleccionados y Fecha tope de presentación de documentos.

Que, la decisión de involucrar al CONCULTURA, hace necesaria la modificación de plazos establecidos.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar los plazos establecidos en la Resolución SNC N° 188 en Etapas y Plazos.

Artículo 2°.- Establecer, las nuevas fechas prorrogadas para:
Difusión pública de seleccionados: 19 de mayo del 2018
Fecha tope de presentación de documentos: 31 de mayo de 2018

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archívese.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo